



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 8322/2019.

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD.

EXTRACTO: S/PROYECTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE VIALIDAD NACIONAL Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PARA SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN CONSERVACIÓN DEL 21º DISTRITO DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG N.º 475/19 .-

Señor Ministro de Seguridad:

Reingresan, una vez más, las presentes actuaciones ante este Órgano Asesor a fin de considerar, desde el aspecto estrictamente jurídico, el Proyecto de Decreto obrante a fs. 71/72.

Habiendo realizado un recuento y valoración concienzuda en la intervención anterior (véase **Dictamen ALG N° 273/19**, de fs. 46 a 49), referida concretamente al Proyecto de Contrato Interadministrativo a suscribirse entre la Dirección Nacional de Vialidad y el Ministerio de Seguridad, *brevitatis causae* a éste remito.

En esta oportunidad, se consulta a esta Asesoría Letrada de Gobierno acerca de la **legalidad y viabilidad formal** del acto administrativo propuesto.

En tal sentido, debe tenerse presente que el Decreto Projectado resulta integrado por un conjunto de considerandos, referidos a la parte expositiva; y, por otro lado, hallamos el articulado que compone su parte dispositiva. Parece, en efecto razonable, que ambos conceptos son receptados ordenadamente en el anteproyecto traído a consideración.

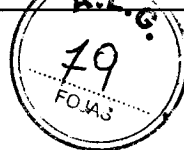
Tal es así que los considerandos albergan un diseño cronológico de los hechos suscitados, más aún, armonía con las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente; y el articulado se estructura sobre la base de una redacción clara.



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 8322/2019.

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD.

EXTRACTO: S/PROYECTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE VIALIDAD NACIONAL Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PARA SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN CONSERVACIÓN DEL 21º DISTRITO DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG N.º 475 / 19' .-

No obstante ello, el examen de la *parte expositiva* proyectada obliga a recomendar lo siguiente:

1) En el **Primer Considerando** deberá modificarse por fojas 50/55 el número donde consta agregada copia del Contrato Interadministrativo y sus Anexos.

2) Seguidamente, el **Segundo Considerando** deberá corregir por 2018 el año de publicación del Boletín Oficial N° 3313.

3) Respecto del **Séptimo Considerando** se deberá consignar en mayúscula Poder Ejecutivo Provincial.

Por último, explorado el contenido de la *parte dispositiva* se aconseja como redacción del Artículo 1º, la siguiente: "*Artículo 1º.- Ratifícase el Contrato Interadministrativo y sus Anexos 1 y 2, suscripto el día 19 de junio de 2019 entre la Dirección Nacional de Vialidad y el Ministerio de Seguridad de la Provincia, el que forma parte integrante del presente Decreto*".-

Por todo lo expuesto, habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico, este Órgano Asesor, de acuerdo a la competencia establecida en la Ley N° 507 -Artículo 3, inciso b)- entiende que, consideradas las sugerencias vertidas y efectuado el control administrativo sobre las formas extrínsecas que se deban respetar (redacción, gramática, ortografía, etc.), el acto administrativo proyectado se encuentra en



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 8322/2019.

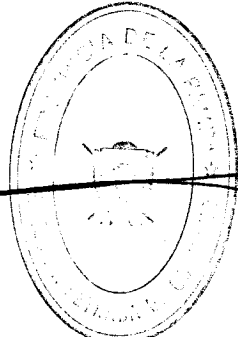
INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD.

EXTRACTO: S/PROYECTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE VIALIDAD NACIONAL Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PARA SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN CONSERVACIÓN DEL 21º DISTRITO DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG N.º 475/19' .-

condiciones legales de ser puesto ante el Señor Gobernador para que proceda a la suscripción y eventual perfeccionamiento del mismo.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa 6 DIC 2019


Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa